

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 2241-1-LP25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el decreto 792, de 2023 del Ministerio de Hacienda que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N°288-B, del 2025 que modifica la Resolución Exenta N°537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante la Resolución Exenta N° 380-B, de 26 de agosto de 2025, aprobó las Bases Administrativas para la Contratación los Servicios de Aseo y Mantenación de Oficinas para la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 de las bases de licitación “*La apertura y evaluación de las ofertas será realizada según lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección ChileCompra de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.*”.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°398-B, de fecha 04 de septiembre de 2025 se designó como integrantes de la comisión evaluadora a los funcionarios Belén Valenzuela Calfullan, Mauricio Coloma Navarro, y Javier González Rosel.
4. Que, es menester reemplazar a una de las integrantes de la comisión evaluadora, a saber, a la funcionaria Belén Valenzuela Calfullan, dado que hará uso de su feriado legal durante el periodo que resta de evaluación de ofertas, de manera que es necesario designar a un nuevo integrante de la comisión evaluadora a fin de que

esta pueda llevar a cabo su cometido en las condiciones previstas en los respectivos pliegos de licitación.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N°398-B, de 04 de septiembre de 2025, en el sentido de reemplazar como integrante de la comisión evaluadora a doña Belén Valenzuela Calfullan en el proceso de licitación ID 2241-1-LP25 por el siguiente funcionario:

Nombre: María de los Angeles Muñoz Montenegro.
Cargo: Analista del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Cédula de identidad: 19.374.496-6

2.- SUSCRÍBASE por el nuevo integrante de la comisión evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivo a doña María de los Angeles Muñoz Montenegro, según lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, al funcionario individualizado en el resuelto primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2241-1-LP25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en el ID 2241-1-LP25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMG/JGR
REQ-06937
Distribución:
- Dirección
- Fiscalía

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 15-9-2025 - 7:59:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-78276
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>